

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.

Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Números: 18 ; 33'75 ; 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 93, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 diciembre 1920).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. Siendo indispensable que la campaña de otoño e invierno contra la plaga de la langosta se realice de un modo enérgico en todas aquellas provincias que se hallan infestadas del germen, a fin de obtener de la misma su máxima eficacia y conseguir la atenuación de la plaga hasta donde sea posible, se hace preciso que los trabajos de returación practicados con este objeto y que en igual época de años anteriores dieron tan excelentes resultados, se lleven a cabo en el actual con gran escrupulosidad, y a este propósito,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Gobernadores civiles de las provincias de Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Logroño, León, Madrid, Málaga, Salamanca, Sevilla, Toledo y Zaragoza, manifiesten si las Juntas locales de extinción cumplen con toda exactitud lo dispuesto en la vigente ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908, sobre roturación de los terrenos invadidos, para en su defecto, proceder enérgicamente contra las que así no lo verifi-

quen, aplicándolas sin atenuación las penalidades en que incurran; y

2.º Que se exija a las precitadas Juntas de los términos invadidos, la formación de los presupuestos que determinan los artículos 70 y 71 de la referida ley para el caso en que los propietarios no hagan por su cuenta las operaciones de extinción, que han de dar principio el día primero del mes próximo, según ordena el artículo 64 de la misma ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1920.—Espada.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 5 diciembre 1920.)

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de la vacante de Maestra auxiliar de la escuela de niñas del barrio de Monzalbarba, dotada con el haber anual de 500 pesetas que figuran en el presupuesto, más 360 que se abonan por la Metalurgia y vecinos del barrio, se anuncia al público para que las interesadas puedan presentar sus solicitudes extendidas en papel sellado de la clase 8.ª con un timbre municipal de 0'50 pesetas, hasta el día 16 del actual, a las trece horas, en el Negociado de Gobernación de la secretaría municipal, juntamente con cuantos documentos estimen convenientes a su pretensión.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1920.—César Ballarín.

Ayuntamiento de la S. N. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio último.

Sesión ordinaria del día 2

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al sobre-guarda Joaquín Navarro y peón Pablo Irache para que en representación del Ayuntamiento concurren al reconocimiento del mojón a los términos municipales de Zaragoza, Torres de Berrellén y Tauste.

Señalar día para celebrar la tercera subasta de esparto en el monte Litigio.

Conceder dos meses de licencia al Concejal D. Federico Bergua.

Aprobar las conclusiones del expediente formado al Guardia municipal D. Victoriano Domingo.

Pasar a la Comisión una instancia de la Asociación de consumidores solicitando se les cediese un local en la escuela del Buen Pastor.

Admitir la instancia del gremio de vendedores ambulantes, formulando varias peticiones.

Aprobar un dictamen proponiendo el cese del matarife Pablo Huete.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáver, etc.

Autorizar a D. Emilio Sahún para practicar obras en la casa núm. 8 de la calle de Monserrate.

Devolver a D. Manuel Ramón la cantidad satisfecha de más por el arbitrio de agua.

Dar por recibidas provisionalmente las obras de abastecimiento de agua de la calle de Miguel Servet.

Devolver a D. Mariano Salillas el depósito constituido como contratista de las obras de alcantarillado.

Autorizar a D.^a Ramona Boada para cambiar una tubería en la Puerta del Carmen.

Ejecutar por administración las obras de alcantarillado en el Arrabal.

Autorizar la instalación de un motor eléctrico en la casa núm. 90 de la calle del Coso.

Nombrar Practicante de Garrapinillos y Miralbueno a D. Roque Ruiz.

Autorizar la instalación de una fábrica de tintado de pieles y un motor en la calle del Río, núm. 16.

Adjudicar a D. Silvestre Fernández la venta de un toro, una vaca y un ternero de la Casa Amparo.

Conceder una subvención al Comité obrero de subsistencias.

Denegar la instancia de D. Antonio Pescador en solicitud de ser incluido en turno para porterías de escuelas.

Adquirir guarda-polvos con destino al Laboratorio municipal.

Conceder seis meses de excedencia al hornero de la Casa Amparo.

Dar la cesantía a los Celadores de Abastos Nicolás Ciral y Pedro Tabuena.

Aprobar el padrón de carruajes de lujo.

Otorgar conciertos a la Sociedad Patronal de coches de plaza, Teatro Parisiana y con la Empresa de bailes de los Campos Elíseos para el pago del arbitrio municipal.

Autorizar a D. Francisco Más para colocar dos filas de veladores frente al núm. 25 de la calle del Coso.

Conceder a canon para labores y siembras en el Vedado de Peñaflo, terrenos a favor de D. Vicente Layús, Jacinto Espiáu, Juan Escota, Magdalena Solán, Raimundo Aspia y Felipe Monforte, y en el Realengo de Peñaflo a los Sres. Andrés Alvarez, Francisco Millán y Manuel Corral.

Arrendar a D. Benigno Broto la casa de las Palmeras.

Volver a la Comisión un dictamen proponiendo la enajenación a favor de D. Alfonso Alfranca de un trozo de terreno procedente del derribo de la casa número 20 de la calle de Palafox; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 9

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a los Asesores la reclamación de D. Casimiro Romero contra cuota de inquilinato.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo se celebre sorteo para la amortización de obligaciones.

Satisfacer del capítulo de Imprevistos los gastos que origine la formación de la Estadística de edificios y albergues.

Negar el aumento de jornal solicitado por los peones eventuales.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Autorizar a D. Pedro Hasta y a D. Isidro Beltrán para practicar obras en las casas núm. 20 de la calle Mayor y 18 de la de Agensola respectivamente.

Adquirir uniformes para varios dependientes municipales.

Recibir definitivamente el pavimento colocado en la parte izquierda del Coso y el de la calle de San Miguel.

Desestimar la instancia de los vecinos del camino de los Cubos sobre establecimiento de alumbrado.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Dejar sin efecto el recibo presentado al cobro a don Emilio Navascués por arbitrio de un carruaje.

Denegar la instancia de los Sres. Rived y Chóliz, que piden se les exima del pago del arbitrio por inspección anual de un motor.

Autorizar la instalación de una caldera para calefacción y dos generadores de vapor en la calle de Torre Nueva, núm. 37; Portillo, 78, y plaza del Justicia, 2, respectivamente.

Adquirir cuatro bicicletas de la marca «Empire Inglesas».

Nombrar a D. Clemente Campodarve, practicante de los barrios de Santa Isabel y Movera.

Autorizar a D. M. Sancho Rivera para el funcionamiento de una fábrica de regaliz y maquinaria sita en el barrio del Arrabal.

Conceder una subvención de 200 pesetas al Congreso Historia de la Corona de Aragón.

Nombrar a D. Francisco Ortega, Delegado del servicio de limpieza pública.

Autorizar a D. Julián Albalad para instalar una vaca lechera en su domicilio, paseo del Ebro, núm. 30.

Incoar los correspondientes expedientes de legalización ante el Rectorado de todas las escuelas municipales que no hayan pasado por este requisito.

Nombrar celador de la Vigilancia municipal a don Miguel Carranza.

Adquirir prendas de uniforme para el personal de la limpieza pública.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro Cativiela sobre instalar un cinematógrafo anunciador en la calle de D. Alfonso, núm. 8.

Autorizar a los dueños de los cafés Royalti y Oriental para colocar una segunda fila de veladores en las cercanías de sus establecimientos.

Concertar el pago del arbitrio sobre carnes correspondiente al actual ejercicio a los carniceros de los barrios de Movera y Santa Isabel.

Arreglar el barranco denominado Las Canteras, en el barrio de Juslibol.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Vedado de Peñaflo.

Nombrar mediante sorteo los Sres. Vocales Asociados de la Jura municipal que han de ejercer sus funciones durante el año actual económico; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar una cuarta subasta de aprovechamiento de esparto en el monte Litigio.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Devolver a D. José Pascual 90 pesetas satisfechas de más por el arbitrio de agua de la casa núm. 56 de la calle del Coso.

Conceder permiso para verter al alcantarillado las aguas sucias del cuartel de Trinitarios.

Modificar los recibos presentados al cobro a doña Engracia Lavieja.

Enajenar mediante concurso el material sobrante de la estación elevadora del puente de América.

Practicar obras de reparación en las caballerizas municipales y en la escuela de los Graneros.

Anunciar concurso para la adquisición de telas con destino a la Casa Amparo.

Denegar la instancia del Presidente del Orfeón Zaragozano en solicitud de un local en edificio del Ayuntamiento.

Denegar la instancia de D. Bonifacio de la Parte, en súplica de ser dispensado de la talla para ser individuo de la Policía municipal.

Adquirir impermeables para los camilleros de la Casa de Socorro.

Volver a la Comisión de Gobernación un dictamen proponiendo el alquiler que deben satisfacer los que soliciten el ingreso en la Beneficencia municipal.

Otorgar concierto para el pago del arbitrio a la Sociedad de alquiladores de coches de lujo.

Aprobar las listas cobratorias de inquilinato.

Nombrar los señores que han de formar la Comisión de evaluación.

Entablar recurso contencioso-administrativo contra la resolución recaída sobre contribución impuesta a varios kioscos.

Denegar la instancia de D. Simón Muñoz, que solicita extraer tierras en punto próximo al camino de la Cartuja Baja.

Autorizar a D. Fernando Escudero para construir un puentecillo en el camino de San José y a D. José Herrero sobre lo mismo en el de Ruiseñores.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Realengo de Peñaflo.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Montes; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder la medalla de oro de la ciudad a los maestros Sres. Fatás y Gómez.

Aprobar el informe de los asesores sobre no interponer recurso al pleito contencioso relativo a la cesión de terrenos al ramo de Guerra en el monte de San Gregorio.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil concediendo excepción de subasta a las obras de alcantarillado del Arrabal.

Conceder dos meses de licencia a D. Eloy Ibáñez.

Acceder a lo solicitado por la Comisión constructora de edificios para nueva Casa del Pueblo sobre instalación de luces acometiendo a la red del alumbrado público.

Aprobar un escrito de la Alcaldía respecto de la proporción en que ha de abonarse el descuento de los empleados.

Ceder un trozo de terreno en la calle de los Sitios a D. Joaquín Sánchez Mazariegos.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Autorizar a D. Tomás González para practicar obras en su finca paseo de Sagasta, núm. 14.

Reclamar a la Sociedad de Tranvías la cantidad de 2.221'50 pesetas por el arreglo del pavimento de la calle de D. Jaime.

Recibir provisionalmente las obras de abastecimiento de aguas del barrio de Peñaflo.

Cobrar a D.^a Isabel Val el arbitrio de pozo negro de la casa carretera de Madrid, sin número.

Adquirir mediante concurso, material para reparar bocas de riego.

Autorizar la instalación de motores eléctricos en la calle de Cerezo, 25; Portillo, 102; Azoque, 108; Cinco de marzo, 2 duplicado; Arrabal, 266; Independencia, num. 5; y un generador de vapor en el paseo del Ebro, núm. 3.

Aprobar un dictamen informando el escrito en que el Sr. Director del Laboratorio municipal hace renuncia del cargo, en el sentido de que continúe al frente de dicha dependencia.

Prestar apoyo moral a la Asamblea Esperantista que ha de celebrarse en Barcelona.

Conceder licencia de veinticinco días y un socorro al Guardia municipal de caballería Manuel Bailo.

Adquirir un ejemplar de la obra «Los Monteros de Espinosa».

Denegar una instancia de la agrupación Artística que solicita un local en el grupo escolar del Buen Pastor.

Conceder un premio para el concurso de aparatos de motocultivo.

Desestimar la instancia de los vendedores ambulantes.

Devolver a D. Andrés Victoria lo que satisfizo de más por inquilinato.

Autorizar la colocación de una tercera fila de veladores en el Hotel Palace.

Cobrar la sexta parte de la cuota por construcción del alcantarillado a las Religiosas de la Inmaculada.

Autorizar el traspaso de un puesto de venta en la puerta del Portillo.

Devolver a D. Teodoro Altarriba lo satisfecho de más por un terreno en el barrio de Peñaflo.

Enajenar a D. Alfonso Alfranca, la parcela sobrante de la vía pública procedente del derribo de la casa núm. 20 de la calle de Palafox.

Conceder terrenos para labores y siembras en el Realengo de Peñaflo, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar la Comisión que ha de asistir a la VI Semana Municipal.

Conceder tres meses de licencia a D. José Selma.

Aprobar el Reglamento formado para la inspección higiénica de las leches.

Protestar contra el procedimiento de revisión arancelaria.

Conceder licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Devolver al contratista de las obras de construcción de aceras en la calle de Sobrarbe el depósito que consiguió en la Caja municipal.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras para el abastecimiento de aguas del barrio de Peñaflo.

Autorizar a D. Pedro López para practicar una toma de agua por contador para la casa num. 464 del barrio de Torrero.

Denegar la instancia de la Asociación de consumi-

dores, en el sentido de no poder cederse locales en la Escuela del Buen Pastor.

Aprobar el padrón de casinos y círculos de recreo.

Desestimar la reclamación de las Religiosas Carmelitas de San José sobre pago de arbitrio por pavimentación de la calle de Sobrarbe.

Formar un presupuesto extraordinario para pago de subvención a la Escuela de artes e Industrias.

Contestar a D.^a Esperanza Blas que, si en el deslinde de Garrapinillos resulta terreno sobrante, se le reservará el derecho de propiedad.

Ratificar el nombramiento de sobreguarda segundo a favor de D. Joaquín Navarro.

Aceptar una gravera del monte de Torrero; con lo que se levantó la sesión.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

CARRETERAS

Conservación y reparación.

Vista la consulta del Gobierno civil de Alava, respecto a si, por virtud del artículo 73 del Reglamento de policía y conservación de carreteras de 29 de octubre de 1920, que dispone quede en vigor el Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico, en cuanto no se opongan a las del primero, debe considerarse subsistente el procedimiento para la tramitación de denuncias e imposición de multas de éste, o ha de ser sustituido por el de aquél, es decir, si la tramitación de denuncias e imposición de multas debe pasar a cargo de los Ingenieros Jefes de Obras públicas o continuar a la de los Gobernadores civiles:

Considerando que no resulta contradicción en que, como hasta aquí, la tramitación de denuncias por faltas determinadas en el Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico continúe a cargo de las Secciones de Fomento, y la imposición de multas al de los Gobernadores, y que en las determinadas por el Reglamento de policía y conservación de carreteras corran la tramitación de denuncias e imposición de multas a cargo de las Jefaturas de Obras públicas:

Visto el artículo 77 del Reglamento de policía y conservación de carreteras, que atribuye a la Dirección general de Obras públicas la resolución de las dudas que en su aplicación se presenten,

Esta Dirección general ha dispuesto declarar con carácter general que la publicación del nuevo Reglamento de policía y conservación de carreteras no altera la tramitación de vehículos con motor mecánico establecida para las denuncias, por faltas por el mismo determinadas y la consecuente imposición de multas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1920.—El Director general, Castel.

Señores Gobernadores civiles e Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias de España.

(Gaceta 3 diciembre 1920.)

SECCIÓN SEXTA

Bagüés.

Por término de ocho y quince días respectivamente quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1921-22 y padrones de cédulas personales para el año 1921.

Bagüés, 3 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Ricardo López.

Caspe.

Formado el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1921-22, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación, según dispone el artículo 146 de la vigente ley Orgánica municipal.

Caspe, a 3 de diciembre de 1920.—Emilio Tapia.

Chiprana.

Por término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el 1921-22. Y padrón de cédulas personales para 1921.

Chiprana, 4 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Félix Navales.

El Frago.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1921-22, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

El Frago, a 1 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Antonio Romeo.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense.—S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Electra Reusense, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las tres de la tarde, en el local social, plaza de Cataluña número 2, Barcelona, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Inventario y Balance del último ejercicio y toma de acuerdos reglamentarios.

2.º Nombramiento de señores Consejeros.

3.º Asuntos varios.

Las acciones o los resguardos de depósito se recibirán en la Caja social por todo el día 15 del actual, a los efectos del derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Barcelona, 1 de diciembre de 1920.—El Secretario, Julio Gay.

Sindicato de Riegos del pueblo de Luceni.

A tenor de lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 26 del actual, a las nueve horas; en la que se tratará de los puntos señalados en el artículo 51 de las mismas Ordenanzas. De no concurrir número suficiente de partícipes para poder tomar acuerdo, se celebrará una segunda reunión, tomando el acuerdo con el número que asista, el día dos de enero próximo, a la misma hora y en el propio local.

Luceni, 6 de diciembre de 1920.—El Presidente, Cándido Andía.

A los Reclutas.

Han concedido plazo para hacerse de cuota a los reclutas de 1920.

Informes: Escuela militar Peire, Torrenueva, 41.

Imprenta del Hospicio.